AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 397

Popayán, nueve (9) de diciembre de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ -C.C. No.34.539.847
APDO: EFRAN CASTRO DELGADO
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
VDO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RAD.19-001-31-05-002-2020-00089-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto proferido en audiencia de fecha veinte (20) de septiembre de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *"Martes 14 de diciembre de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *"Jueves treinta y uno (31) de marzo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en audiencia de fecha 20 de septiembre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *Jueves treinta y uno (31) de marzo de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana"* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **199** FIJADO HOY, **10 DE DICIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,